ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN 06

LAPSO de 01/09/2026 al 30/09/2026 (Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0023-ARC-CBNL01-2026
CONTRATISTA	:	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MÁQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	23/11/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	23/11/2026
VALOR INICIAL	:	$ 8.543.201.828
ADICIÓN (S)	:	0.000
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 8.543.201.828
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DE MANTENIMIENTO DIFCA
SUPERVISOR INICIAL	:	CFEIN JOSE JOHAN MARTINEZ ROJAS
SUPERVISOR FINAL	:	CFEIN JOSE JOHAN MARTINEZ ROJAS

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) día del mes de Octubre de (2026), en calidad de supervisor del contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026 suscrito con COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S representada legalmente por Víctor Hugo Morales Acevedo NIT: 900533084-0, dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 [5], en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MÁQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO. LOTE 1 – EQUIPO DE CORTE DE PERFILES. LOTE 2 – MÁQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES:

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, no se formalizaron modificaciones, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones ni otras modificaciones al Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026. Al cierre del periodo, el plazo de ejecución contractual se mantiene hasta el 23 de noviembre de 2026.

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$8.543.201.828 COP	$8.543.201.828 COP	$8.543.201.828 COP	$ 3.417.280.731 COP	No Aplica	$8.543.201.828 COP

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, no se presentaron modificaciones al valor del Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026.

4. GARANTÍAS

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 4482008 / 013001063003 del 27/03/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**Seguros Generales Suramericana S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**06/04/2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**06/04/2026**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		**06/04/2026**	

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2026, no se presentaron modificaciones a las garantías constituidas para el Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Pago anticipado (40%)	2026	$8.543.201.828 COP	-	-	-	-	3.417.280.731,20 COP	5.125.921.096,80 COP	40%

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, no se efectuaron pagos adicionales al contratista ni se presentaron modificaciones a la forma de pago establecida en el Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026. Se mantiene el pago anticipado correspondiente al 40 % del valor contractual, permaneciendo pendiente el 60 %, cuyo pago se efectuará conforme a las condiciones pactadas contractualmente, una vez se produzca la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MÁQUINA	2026	6926 del 06 enero 2026	$8.543.201.828 COP	N/A	N/A	N/A	29626 del 19 de marzo 2026	$8.543.201.828 COP	N/A

ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO									

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A

No se registraron variaciones en la ejecución presupuestal del Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026. El estado presupuestal del contrato se mantiene conforme a la información reportada en el periodo anterior.

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	BIENES	$8.543.201.828 COP	-	-	-	-	-	-	-

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, no se efectuó la recepción parcial o definitiva de los bienes correspondientes al Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026.

Durante el periodo se ejecutaron las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) correspondientes a los Lotes 1 y 2 y se adelantó el seguimiento a sus resultados y observaciones. No obstante, la ejecución de dichas pruebas no constituye por sí misma la recepción a satisfacción de los bienes, permaneciendo pendientes las etapas de logística internacional, nacionalización, traslado, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas en sitio y demás verificaciones requeridas para el recibo contractual.

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

No se ha realizado recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, no se realizaron pruebas de recepción a satisfacción ni se efectuó la recepción parcial o definitiva de los bienes objeto del Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026.

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	CONTRATAR LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO DE CORTE DE PERFILES Y UNA MÁQUINA ROBOTIZADA DE SOLDADURA DE PANELES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO.	40%	$ 3.417.280.731,20 COP
TOTAL		40%	$ 3.417.280,20 COP

OBSERVACIONES:

Con fundamento en la documentación técnica presentada por el contratista y las actividades verificadas durante el periodo, la Supervisión establece un avance acumulado contractual del 40 % al 30 de septiembre de 2026, equivalente a $3.417.280.731 COP.

Durante septiembre se ejecutaron las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) correspondientes a los Lotes 1 y 2, cuya realización se encuentra soportada mediante los respectivos protocolos, informes de resultados y registros fotográficos y audiovisuales. La ejecución y documentación de este hito permite actualizar el avance contractual previamente reconocido del 10 % al 40 %.

El porcentaje registrado corresponde al avance de ejecución contractual verificado por la Supervisión y no constituye recepción a satisfacción de los bienes, permaneciendo pendientes las etapas de logística internacional, nacionalización, traslado, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas en sitio, capacitación y recibo final.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

10.1 Pruebas de aceptación en fábrica (FAT) – Lotes 1 y 2

Durante septiembre de 2026 se desarrollaron las pruebas de aceptación en fábrica (FAT) correspondientes a los equipos de los Lotes 1 y 2. En la reunión de seguimiento del 18 de septiembre, el contratista informó los resultados generales de la visita realizada a las instalaciones de los fabricantes durante la semana comprendida entre el 07 y el 13 de septiembre, periodo durante el cual se efectuaron dichas pruebas.

Respecto del Lote 2 – Máquina Robotizada de Soldadura de Paneles, el informe de resultados presentado por el contratista registra que la inspección se efectuó del 07 al 12 de septiembre de 2026 y que el acta correspondiente fue firmada el 11 de septiembre. El documento reporta la verificación de 50 ítems técnicos distribuidos en seis secciones y registra 13 observaciones y pendientes operativos, previstos para rectificación antes del embalaje o para validación posterior durante las pruebas SAT en COTECMAR.

La Supervisión mantuvo el seguimiento a los resultados y observaciones derivados de las FAT. En el Acta No. 009 quedó registrado que las pruebas realizadas durante septiembre permiten continuar con las etapas

posteriores de ejecución, sin perjuicio del seguimiento a las observaciones y aspectos que deban verificarse durante la instalación, puesta en funcionamiento y pruebas en sitio.

10.2 Interoperabilidad y archivos técnicos para las pruebas

Como parte de la preparación y desarrollo de las pruebas FAT, COTECMAR remitió el 07 de septiembre archivos técnicos provenientes de sus procesos para efectuar verificaciones utilizando información de la Corporación, incluyendo archivos asociados a las plataformas AVEVA y CADMATIC.

La remisión de dichos archivos constituyó un insumo para las pruebas realizadas; sin embargo, no se considera por sí sola como cierre de la interoperabilidad, por lo cual las funcionalidades e interfaces que correspondan continuarán sujetas a las verificaciones previstas durante las etapas posteriores de instalación, puesta en funcionamiento y pruebas en sitio.

10.3 Seguimiento a los factores ponderables

Durante septiembre se continuó el análisis de la propuesta presentada por el contratista relacionada con la configuración Dual-Robot y su planteamiento de sustitución de parte de los ponderables correspondientes al Lote 2. Una vez revisada la propuesta y recibido el concepto jurídico correspondiente, se determinó que los factores ponderables hicieron parte de los factores de escogencia del proponente y, por su naturaleza, no resulta viable su modificación, debiendo mantenerse el cumplimiento de los elementos ofrecidos y pactados contractualmente. Esta decisión fue informada al contratista mediante Oficio No. 008 del 21 de septiembre de 2026.

En consecuencia, se mantiene la obligación del contratista de garantizar la entrega integral de los ponderables establecidos contractualmente para los Lotes 1 y 2, sin que la configuración técnica adicional propuesta pueda sustituir, disminuir o afectar dichos elementos. Esta posición quedó nuevamente registrada durante el seguimiento efectuado al cierre del mes.

10.4 Seguimiento a logística y transporte internacional

Posteriormente a las FAT, se efectuó seguimiento a la transición de los equipos hacia las actividades de logística internacional. En la reunión del 30 de septiembre, el contratista informó que los equipos correspondientes a ambos lotes se encontraban en dicho proceso y presentó información relacionada con reservas y fechas proyectadas de transporte.

Para el Lote 2, durante la reunión el contratista informó una salida prevista para el 12 de octubre de 2026 y llegada estimada a Buenaventura el 19 de noviembre de 2026. Para el Lote 1, informó salida prevista para el 10 de octubre de 2026 y manifestó que, a la fecha de la reunión, no contaba con confirmación de la fecha de llegada a Buenaventura, estimándola entre el 12 y el 15 de noviembre. Estas fechas corresponden a lo informado por el contratista durante la reunión y no se presentan como fechas efectivamente ejecutadas.

Frente a esta situación, la Supervisión dejó registrada su preocupación respecto del tiempo disponible posteriormente para adelantar las actividades de nacionalización, traslado a Cartagena, instalación y demás actividades necesarias para culminar la ejecución contractual.

10.5 Situación del plazo contractual

Durante la reunión de seguimiento del 30 de septiembre, el contratista manifestó que se encontraba preparando una solicitud formal de prórroga hasta el 28 de diciembre de 2026, indicando preliminarmente afectaciones en los tiempos de transporte internacional asociadas a periodos vacacionales en China y congestión en las operaciones de las navieras. Estas circunstancias corresponden a lo manifestado por el contratista y no a una determinación de la Supervisión.

La Supervisión indicó que cualquier solicitud de prórroga debía ser presentada formalmente, acompañada de la respectiva justificación, soportes y cronograma actualizado, de manera que permitiera evaluar los tiempos pendientes para transporte internacional, nacionalización, traslado a Cartagena, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas y capacitación.

Por lo anterior, al cierre del 30 de septiembre de 2026 no se encontraba formalizada ninguna modificación del plazo contractual, manteniéndose el seguimiento a esta situación conforme a los soportes que fueran presentados por el contratista.

10.6 Alistamiento de áreas para instalación

Durante el periodo continuó el seguimiento a las condiciones requeridas para la posterior instalación de los equipos en COTECMAR. En las reuniones de seguimiento se mantuvieron las coordinaciones relacionadas con las adecuaciones de las áreas, requerimientos de servicios, condiciones de seguridad, medios requeridos para la instalación y demás actividades previas necesarias para el ingreso y montaje de los equipos.

La Supervisión mantuvo como actividad de seguimiento la verificación del avance de estas adecuaciones y del alistamiento de las áreas, teniendo en cuenta su incidencia sobre las etapas de instalación, puesta en funcionamiento y pruebas en sitio.

10.7 Seguimiento efectuado por la Supervisión

Durante septiembre, la Supervisión efectuó seguimiento técnico, administrativo y contractual a las pruebas FAT, las observaciones derivadas de estas, el cumplimiento de los ponderables, las condiciones previas para instalación, el avance hacia la logística internacional y la situación del plazo contractual.

Las actuaciones desarrolladas durante el periodo quedaron soportadas principalmente mediante los protocolos e informes de resultados FAT de los Lotes 1 y 2, registros fotográficos y audiovisuales de las pruebas, Acta de Seguimiento No. 008 del 18 de septiembre de 2026, concepto jurídico relacionado con los factores ponderables, Oficio No. 008 del 21 de septiembre de 2026, soportes asociados a la logística internacional y Acta de Seguimiento No. 009 del 30 de septiembre de 2026.

Al cierre del periodo, la Supervisión continuará efectuando seguimiento a las observaciones derivadas de las FAT, al cumplimiento integral de los ponderables, al proceso de logística

internacional, al alistamiento de las áreas de instalación y a las actividades posteriores de instalación, puesta en funcionamiento, pruebas en sitio y capacitación.

10.8 Documentos soporte del periodo

Como soporte de las actividades de seguimiento y control desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, se relacionan los siguientes documentos:

1. Correo electrónico de COTECMAR del 07 de septiembre de 2026, asunto "archivos solicitados para pruebas FAT", mediante el cual se remitieron archivos técnicos requeridos para la ejecución de las pruebas en fábrica, incluyendo archivos asociados a AVEVA y CADMATIC.
2. Protocolo e Informe de Resultados de las Pruebas de Aceptación en Fábrica (FAT) – Lote 1, Equipo de Corte de Perfiles, junto con los soportes documentales, fotográficos y audiovisuales correspondientes a las verificaciones efectuadas.
3. Protocolo e Informe de Resultados de las Pruebas de Aceptación en Fábrica (FAT) – Lote 2, Máquina Robotizada de Soldadura de Paneles, junto con los soportes documentales, fotográficos y audiovisuales correspondientes a las verificaciones efectuadas durante las pruebas.
4. Acta de Reunión No. 008 del 18 de septiembre de 2026, correspondiente al seguimiento efectuado a los resultados de las pruebas FAT de los Lotes 1 y 2, novedades identificadas y actividades requeridas para las etapas posteriores de ejecución.
5. Propuesta Técnica de Equivalencia: Optimización de Disponibilidad y Productividad mediante Celda Dual-Robot, de fecha 27 de agosto de 2026, presentada por AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS para el Lote 2, mediante la cual se propuso sustituir el segundo kit de repuestos críticos por una configuración Dual-Robot integrada sobre el mismo pórtico Gantry.
6. Oficio No. 008 del 21 de septiembre de 2026 – Respuesta a solicitud de sustitución de ponderables, mediante el cual la Supervisión comunicó al contratista la no procedencia de la sustitución propuesta y reiteró la obligación de garantizar el cumplimiento integral de los ponderables establecidos contractualmente para los Lotes 1 y 2.
7. Reserva marítima / OOG Cargo Letter of Indemnity – Lote 1, Booking No. ONEYNB6BEGP83400, correspondiente al Equipo de Corte de Perfiles PRG-400, ruta Ningbo–Buenaventura, con ETD registrado para el 10 de octubre de 2026.
8. Comprobante SWIFT de pago por USD 301.000 correspondiente al Lote 1, aportado por el contratista como soporte del proceso asociado al suministro del equipo.
9. Reservas marítimas Evergreen correspondientes al Lote 2, Booking Nos. 149608430102, 149608430129 y 149608430153, aportadas por el contratista como soportes de la programación del transporte marítimo internacional.
10. Comprobante SWIFT de pago por USD 198.170 correspondiente al Lote 2, aportado por el contratista como soporte del proceso asociado al suministro del equipo.
11. Acta de Reunión No. 009 del 30 de septiembre de 2026, correspondiente al seguimiento efectuado a las actividades posteriores a las pruebas FAT, ponderables contractuales, logística y transporte internacional, alistamiento de las áreas de instalación y actividades pendientes para las etapas posteriores de ejecución

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

La Supervisión realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a los soportes documentales correspondientes y en los términos aplicables al Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, la Supervisión efectuó el seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos en la matriz del Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026. Como resultado del seguimiento, se evidenció una posible afectación al plazo de ejecución, considerando los tiempos requeridos para culminar las etapas pendientes y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Como medidas de tratamiento y mitigación, la Supervisión ha mantenido seguimiento permanente al cronograma y a las actividades pendientes, requiriendo al contratista la actualización de la programación, la identificación de actividades críticas y la presentación oportuna de los soportes correspondientes; asimismo, se han mantenido coordinaciones con COTECMAR para el alistamiento de las áreas y condiciones requeridas para la instalación, con el propósito de reducir afectaciones a las etapas posteriores de ejecución.

Al cierre del periodo, el riesgo asociado al plazo continúa bajo seguimiento y monitoreo, orientando las acciones de la Supervisión a garantizar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dentro de las condiciones que resulten formalmente establecidas.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, no se efectuó recepción parcial o definitiva de los bienes objeto del Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026, por lo cual no se genera registro fotográfico asociado a recepción a satisfacción. Las evidencias fotográficas y audiovisuales correspondientes a las pruebas FAT hacen parte de los soportes técnicos del seguimiento a la ejecución contractual.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ () folios.

El Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026 continúa en ejecución. En consecuencia, durante el periodo informado no aplica la presentación del informe final ni de los documentos asociados a la terminación y liquidación del contrato.

15. REPORTE FINAL: N/A

OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique). N/A

Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra:
Inicio 24/11/2026 Termino 24/03/2027

El contrato continúa en ejecución y el objeto contractual se encuentra en desarrollo. En consecuencia, no procede la presentación del reporte final ni de los soportes asociados al recibo definitivo y liquidación del contrato.

CFEIN JOSE JOHAN MARTINEZ ROJAS
CEL. 3145443556
Supervisor contrato 0023-ARC-CBNL01-2026
johan.martinez@armada.mil.co
CC 80817795

Propuesta Técnica de Equivalencia: Optimización de Disponibilidad y Productividad mediante Celda Dual-Robot (Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026)

Cartagena de Indias, D.T. y C. 27/08/2026.
Para: Capitán de Fragata Johan Martinez.
De: Juan Guillermo González Orozco – Gerente Técnico Aeromaquinados /Aerobotics

Asunto: Propuesta de optimización técnica y equivalencia estratégica para el Lote 2 - Estación de Soldadura Automatizada.

1. Encabezamiento y Protocolo Formal

Reciba un cordial y profesional saludo. En el marco de la ejecución del **Contrato No. 0023-ARC-CBNL01-2026**, suscrito entre la Armada Nacional / COTECMAR y el consorcio **AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS**, nos dirigimos a usted en calidad de socios estratégicos de la infraestructura de defensa naval del país. La complejidad operativa de la Base Naval ARC Bolívar exige una evolución constante de nuestras soluciones tecnológicas para garantizar la soberanía y eficiencia del astillero.

Como Gerente Técnico de AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS, presento ante su despacho una propuesta de equivalencia técnica que transforma la configuración original del Lote 2. Tras un análisis riguroso de confiabilidad y desempeño, hemos determinado que la sustitución del almacenamiento pasivo por una arquitectura de redundancia activa no solo protege la inversión, sino que duplica la capacidad industrial proyectada para COTECMAR.

2. Justificación Estratégica: El Desafío del Entorno Salino en Cartagena

La preservación de activos mecatrónicos en ambientes críticos es un desafío de ingeniería de primer orden. La Base Naval ARC Bolívar está sujeta a condiciones de humedad relativa de hasta el 98% y una salinidad extrema, factores que inducen una degradación acelerada en componentes electrónicos "en frío".

Desde la perspectiva de gestión de activos, el consorcio AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS identifica que mantener un segundo (2°) kit de repuestos críticos en estantería representa un riesgo técnico inaceptable:

- **Pérdida de Propiedades en Dieléctricos:** El almacenamiento prolongado sin energizar facilita la absorción de humedad en los materiales aislantes de los circuitos.
- **Corrosión Galvánica y Micro-condensación:** Al carecer de un **gradiente térmico operacional**, las placas electrónicas almacenadas no logran mantenerse por encima del punto de rocío, permitiendo que la humedad salina se deposite en pistas y contactos, generando fallos prematuros incluso antes de su primer uso.
- **Obsolescencia Pasiva:** El hardware en bodega no recibe las actualizaciones de firmware ni el rodamiento necesario para la preservación de lubricantes en servomotores.

La solución propuesta por **AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS** es la transición hacia la "redundancia activa", donde el sistema se mantiene operando, generando el calor interno necesario para mitigar la corrosión y garantizar la longevidad de los dieléctricos.

3. Descripción de la Propuesta: Integración de Celda Dual-Robot

Esta mejora técnica consiste en evolucionar la arquitectura de una celda de robot simple a una **Celda Dual-Robot** integrada sobre el mismo pórtico Gantry de alta capacidad. Esta configuración sustituye el segundo (2°) kit de repuestos físicos de bodega por un sistema operativo completo que duplica el frente de trabajo.

La integración técnica de **AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS** para el Lote 2 incluirá:

- **Controladores de Movimiento:** Dos (2) controladores KUKA KR C5 independientes, garantizando redundancia lógica total.
- **Unidades de Potencia:** Dos (2) fuentes de soldadura Panasonic YD-500FT3 de alta frecuencia, optimizadas para procesos navales de alta deposición.
- **Configuración Gantry:** Ambos sistemas robóticos montados y sincronizados para operar de forma simultánea o independiente sobre el mismo panel.

Es imperativo resaltar que el consorcio **AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS** mantiene sin variaciones los siguientes compromisos:

- Suministro del **100% de los tres (3) sets de consumibles** originales.
- Suministro del **100% del primer (1°) kit de repuestos críticos físicos** en estantería para intervenciones menores inmediatas.

A. Accesorios de uso constante (03 SETS)
Cada set deberá incluir los siguientes consumibles:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Set de repuestos para la fuente	TRES	3
	Kit de rodillo de alimentador		1
	Kit de guia de alimentador del alambre		1
	Difusores		10
	Boquillas de contacto		50
	Boquillas de gas		20

B. Kit de repuestos criticos (01 KIT)
Los kits deberán cubrir, como mínimo, las siguientes familias de componentes (o equivalentes):

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
2	Fuente de poder de soldadura	KIT	1
	Controlador de robot		
	Tarjetas electrónicas del controlador (CPU, I/O, potencia)		
	Servomotores de los ejes del robot		
	Sensores inductivos / ópticos		
	Variadores / drives de servomotores		
	Cableado especial de robot (harness de ejes)		
	Sistema de seguridad (cortinas, enclavamientos, paradas de emergencia)		
	Sistema de refrigeración de la antorcha (chiller o enfriador)		
	Posicionador o mesa rotativa		
	Contadores y relés		

4. Impacto Operativo y Productividad Nominal

La verdadera transformación de esta propuesta reside en la capa de coordinación cinemática sincronizada gestionada por el software **GBZZOS**. Este sistema permite una gestión dinámica de trayectorias que redefine la eficiencia en el astillero.

Los beneficios operativos directos bajo el esquema de AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS son:

- **Reducción del MTTR (Mean Time To Repair):** Ante una eventual falla de hardware, el tiempo de reparación deja de medirse en días de intervención mecánica para reducirse a **minutos de rebalanceo de carga de trabajo en tiempo real** vía software, permitiendo que el segundo robot asuma la trayectoria del sistema afectado.
- **Incremento del 200% en Productividad:** Al contar con dos arcos de soldadura operando en paralelo, la capacidad de *arc-on time* se duplica, acelerando los ciclos de entrega de las unidades navales.
- **Resiliencia Sistémica:** El software **GBZZOS** garantiza que la productividad no se vea interrumpida por factores ambientales o fallos localizados, manteniendo la confiabilidad global del sistema por encima del 99%.

5. Análisis Comparativo de Confiabilidad y Escenarios

Para facilitar la evaluación técnica por parte de la Armada Nacional, presentamos el análisis comparativo de escenarios:

Criterio de Evaluación	Escenario Original (Kit de Repuestos)	Escenario Propuesto (**AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS**)
Disponibilidad Operativa	Pasiva (Sujeta a tiempos de reparación manual).	**Alta (Redundancia activa inmediata).**
Riesgo de Degradación	Alto (Corrosión en estantería por falta de gradiente térmico).	**Mínimo (Protección activa por energización).**
Eficiencia de Depósito de Soldadura	100% (Capacidad nominal de un solo arco).	**200% (Operación dual simultánea).**
Resiliencia ante Fallos Críticos	Dependiente de logística y cambios físicos.	**Rebalanceo de carga en tiempo real vía GBZZOS.**
Retorno de Inversión (ROI)	Capital inmovilizado en bodega (CAPEX pasivo).	**Optimización de activos mediante duplicación de capacidad.**

6. Extensión de Garantía y Soporte Técnico Especializado

Como prueba de la confianza en la robustez mecatrónica de nuestra solución, el consorcio AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS otorga una **Garantía Integral de 36 meses** para ambos sistemas robóticos completos, cubriendo tanto los manipuladores KUKA como las unidades de potencia Panasonic. Esta cobertura está supeditada al cumplimiento de los protocolos de mantenimiento preventivo y operación activa del sistema.

Asimismo, Comercializadora Aeromaquinados S.A.S. garantiza el respaldo logístico local y la disponibilidad de ingenieros especializados en sitio para asegurar que esta nueva arquitectura de alta disponibilidad opere bajo los estándares internacionales de defensa.

7. Cierre Formal y Firmas

Señor Capitán, es fundamental reiterar que esta optimización técnica **no genera costos adicionales** para el contrato vigente. Se trata de una mejora estratégica que AEROMAQUINADOS / AEROBOTICS pone a disposición de la Armada Nacional para transformar el Lote 2 en una celda de clase mundial, preparada para los retos climáticos de Cartagena y las metas de producción de COTECMAR.

Quedo a su disposición para formalizar esta equivalencia técnica y proceder con el despliegue de ingeniería correspondiente.

Atentamente,

Juan Guillermo González Orozco.
Gerente Técnico / **AEROBOTICS**

Revisó:

Víctor Morales Acevedo.
REPRESENTANTE LEGAL AEROMAQUINADOS

Revisó:

Santiago Arboleda

Santiago Arboleda – Ejecutivo comercial
AEROMAQUINADOS S.A.S.

El día de hoy se inician las pruebas FAT, ya nuestros ingenieros se encuentran en fábrica.
@Johan @~Lida Gomez muy amablemente les solicitamos si nos pueden suministrar en el transcurso del día algunos archivos que vayan a procesar en extensión .gen. Sería de vital importancia contar con ellos hoy para iniciar pruebas en la noche.
Muchas gracias

De: "Lida Magnolia Gomez Pimiento" <lgomez@cotecmar.com>
Para: "Johan Martinez" <johan.martinez@armada.mil.co>
CC: "Cerys Del Carmen Montes Diaz" <cmontes@cotecmar.com>, "Jeroham David Alvarez Herrera" <jdalvarez@cotecmar.com>, "Carlos Arturo Castilla Babilonia" <ccastilla@cotecmar.com>, "CC Miguel Angel Guerrero Sanchez" <mguerrero@cotecmar.com>
Enviados: Lunes, 7 de Septiembre 2026 15:05:46
Asunto: archivos solicitados para pruebas FAT

Cordial saludo,

Capitán buenas tardes, en atención a los compromisos adquiridos en reunión presencial de Aeromaquinados, me permito enviar archivos resultantes del procedimiento que ellos dieron como respuesta en correos anteriores. Estos archivos se solicitan para realizas pruebas en fábrica con documentos reales de Cotecmar.

Quedo atenta

Nombre	Tipo
279-1100-04P002P.dxf	Archivo DXF
279-1100-04p002p.igs	Archivo IGS
BAL-2210-Y1100-03_S12S_D...	Archivo DXF
bal-2210-y1100-03_s12s_d.i...	Archivo IGS
BALC286-100-80X6-12P.dxf	Archivo DXF
balc286-100-80x6-12p.igs	Archivo IGS

Nombre

- 31010-3240-plantabra1.dwg
- 31010-3240-plantabra1.iges
- 31010-z3250-133-1098.iges
- prf31010-z3250-133-1098.dxf

EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BOOKING CONFIRMATION

ShipmentLink

TO:YQN SOUTH-LOGISTICS (SHANGHAI) CO., LTD.(SHENZHEN BRANCH)
P.I.C :GINA RONG

******** 配载通知 / REVISE : 000 DATE: 2026/09/20 00:43:33 AM *********

BOOKING NUMBER(订舱号码): 149608430102 APPLICATION NO.:26091404397743

VESSEL/VOYAGE(船名/航次): EVER FOCUS 0805-030E

CARRIER(承运人) :EVERGREEN LINE

ON BEHALF OF :EVERGREEN MARINE (ASIA) PTE. LTD.

PLACE OF RECEIPT (收货地):YANTIAN, CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

PORT OF LOADING (装货港):YANTIAN, CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

截关时间 :2026/10/12 12:00 PM

海关放行条截止时间:2026/10/12 17:00 PM

VGM CUT OFF via EDI/WEB/APP :2026/10/12 12:00

提单补料截止时间 :2026/10/10 12:00 PM

ETA DATE :2026/10/13

ETD DATE :2026/10/14

PORT OF DISCHARGE (卸货港):BUENAVENTURA,COLOMBIA

PLACE OF DELIVERY (交货地):BUENAVENTURA,COLOMBIA

ETA DATE :2026/11/19 (SUBJECT TO CHANGE WITHOUT PRIOR NOTICE)

CUSTOMER(订舱客户) : SHENZHEN SEA WORLD SUPPLY CHAIN CO.,LTD

预估碳排放量 :	Total / 2Teus
FROM	: YANTIAN, CHINA,PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
TO	: BUENAVENTURA,COLOMBIA
Distance(km)	: 18714.5 km
Carbon Emission(kg)	: 1305.1 kg

长荣海运致力于减少 CO_2 排放，有关各航线当中每单位的排放量，
请scan QR code，或参考下列网址：
https://www.evergreen-marine.com/emc/calculator/jsp/EMC_CarbonCalculator.jsp?lang=e

SVC TYPE/SVC MODE (运送方式/运送型态):(FCL/FCL)/(PORT/PORT)

PRE-CARRIAGE :MERCHANT HAULAGE

COMMODITY(货物品名) :940161-CHAIRS, OF WOOD, UPHOLSTERED

发单地 :SHENZHEN, CHINA

QTY_TYPE(箱数箱型)	GWT(货物毛重)	限重/柜	危险品等级/联合国编码/LQ/SUB RISK/MI
1 /40' HI-CUBE	12,000.00 +3,750	28,750	(NON-HAZARDOUS)

空箱提领处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港
755-25290888

請于船到日前16天至堆场提领空箱。

重箱返还处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港

协约号 :SQG380696

PAYMENT TERM :PREPAID AT PARTIAL LOAD:ALLOW

以上为贵公司订舱资料，敬请核对。如有错漏请致电联系本单位更正为要，否则将视为接受本文件的所有内容。若对订舱货物品名有更正（含提单上显示不同品名），须另行出具书面通知给订舱负责单位，以便相应更改舱单资料，谢谢。

重要条款提示:

1、承运人本订舱确认单及其重要条款与货方（托运人/订舱人）所发《订舱单》（Booking Sheet）构成承托双方海上货物运输合同关系并视为货方接受EVERGREEN LINE[包括Evergreen Marine Corp.(Taiwan) Ltd., Italia Marittima S.p.A., Evergreen Marine (UK) Ltd, Evergreen Marine (Hong Kong) Ltd., Evergreen Marine (Asia) Pte. Ltd.和Evergreen Marine (Singapore) Pte Ltd.]的全部提单条款。除非货方书面拒绝接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示，否则视为货方同意并接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示对双方均具有法律约束力。提单条款详细内容请浏览网站(http://www.evergreen-line.com/)。

2、承运人不对本订舱确认单所记载的船舶ETD和ETA船期资料之准确性或正确性作任何保证，承运人有权根据船期实际情况随时调整或更改船期且不另行通知。

3、货方委托承运人运输货物，必须如实申报品名、件数、重量和体积等货载信息，保证申报货物与装船货物的正确性和一致性，任何瞒报、谎报、漏报和误报等申报不实的行为均对承运人构成违约。属于下述情形的，均构成对承运人严重违约，无论是否给承运人造成实际损失，承运人均有权按如下违约金标准向货方收取违约金：
(1) 对于载货集装箱实际重量与VGM申报重量差异大于5吨，或者载货集装箱实际重量超过集装箱最大营运总质量，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD4,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD8,000元/集装箱收取违约金。
(2)对于非危险品货物需要特殊申报而订舱时未申报，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD5,500元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD11,000元/集装箱收取违约金。
(3) 对于固体废物和旧货物，货方订舱时申报不实且在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD10,500/集装箱收取违约金；经承运人或第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD21,000元/集装箱收取违约金。
(4) 货方委托承运人运输危险货物时，知晓承运人概不接受《长荣海运禁收危险品清单》所列任何级别危险品的运输。对承运人接受运输的危险货物，货方订舱时应提供准确无误的危险品正式名称、性质、UN编号和《危险品申报书》，在承运人接受订舱后按照有关海上危险货物运输的规定，妥善包装，作出危险品标志和标签，并将应当采取的预防危害措施书面通知承运人。货方订舱时申报不实，但在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD25,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD50,000元/集装箱收取违约金。
(5) 承运人除对前述严重违约情形向货方收取违约金外，还有权拒绝运输、中止运输、整箱或分拆退运或者在任何时间、地点卸下处置，且无须向货方承担货物损失和灭失的责任，货方还应就造成承运人的损失承担赔偿责任。
4、货方在装箱并交付给承运人运输前，必须确认集装箱空箱箱体和载货集装箱处于干燥、清洁、无异味、完好无损且适于运输的状态。
5、对委托承运的冷藏货物，货方应保证在提箱时、装货前和将载货冷藏箱交付给承运人装船时，已按所载货物对温度设定的要求对冷藏箱采取妥善的预冷措施，承运人除确保装船后设定的温度符合货方的要求外，不承担货物装船前非因承运人原因导致货物损坏或灭失而产生的赔偿责任，无论货物装船前是否已交付给承运人和/或承运人指定的港口、堆场等。如果承运人在装船前或装船时发现箱内温度与装船后应设温度不符产生温差时，承运人因船期原因有权决定是否继续装船运输或者拒绝装船，由此产生的责任、费用、赔偿和风险由货方承担。
6、凡货方委托承运的货物发生目的港无人提领、拒绝提领、逾期提领或所涉货物因涉嫌侵权、走私、申报不实、禁止进出口、违反VGM重量限制或被美国、欧盟和国际组织定为出口管制或禁运之列等归责于货方的原因而滞港和/或被拍卖、销毁、转运、退运或处罚等处置造成承运人损失的，货方应向承运人承担支付费用和赔偿损失的责任，包括但不限于装卸费、仓储费、货物处置费、退运/转运海运费、退运/转运目的港发生的费用以及按承运人在当地公布的标准费率所应支付的集装箱超期使用费等。货方还须支付和赔偿所涉货物在起运港因通关、检疫检验或因其他可归责于货方的原因而产生的全部费用和給承运人造成的损失。
7、货方必须使用符合ISO/PAS 17712标准之封条，否则货方应承担因使用不符封条而产生的一切责任与费用。
8、有关船期、截单时间、货柜动态、重柜延滞费、空柜使用费和其他出口费用的征收条件及费率等信息，请浏览本公司网站(http://www.evergreen-shipping.cn/)。
9、货方应遵守EVERGREEN LINE的经济制裁合规政策
(www.evergreen-line.com/legalterms/jsp/EconomicSanctionCompliancePolicy.jsp)
并在向承运人交付所托运的货物前确认货物相关信息(包括货物本身、运输单证记载的相关方、目的地、货方自有集装箱的所有权人等)符合相关的经济制裁法规与出口管制规定。承运人如有疑问，货方应配合提供必要信息或文件以兹说明。在运输合同履行期间如果承运人发现继续履行合同将使承运人面临受制裁的风险，承运人有权在通知货方后随时采取必要的补救措施(包括但不限将货物卸于任何港口、退运回原起运港或终止运输合同等)，货方应承担因此产生的全部责任和给承运人造成的损失。

贵客注意：
1.船司联络方式：https://www.evergreen-shipping.cn 联络方式->各地服务专线。
2.提柜单换领，请登陆网址http://eir.cmclink.com 办理电子EIR。
3.出口重柜延滞费从重柜交付港口之日起算至当天船期预计到达之日，含船到当天。
i.免舱期查询：费率->延滞费和空柜使用费->出口。
https://www.evergreen-shipping.cn/cn/texp/jsp/TEXP_DmdtList.jsp
ii.船期预计到达日期查询： 货柜追踪->货柜动态查询->提交订舱号码。
https://www.evergreen-shipping.cn/servlet/TDB1_CargoTracking.do
4.驳船出口
i.请联系驳船公司办理相关配载事宜。
ii.VGM申报截止时间为驳船出口配载日之 10:00AM，或联系驳船公司。

BOOKING SECTION/陈佩珊/TEL:86-0755-21515888 # 5828
EMAIL:eileenchen@evergreen-shipping.cn

EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BOOKING CONFIRMATION

ShipmentLink

TO:YQN SOUTH-LOGISTICS (SHANGHAI) CO., LTD.(SHENZHEN BRANCH)
P.I.C :GINA RONG

******** 配载通知 / REVISE : 000 DATE: 2026/09/20 00:43:35 AM *********

BOOKING NUMBER(订舱号码): **149608430129** **APPLICATION NO.:26091404407749**

VESSEL/VOYAGE(船名/航次): **EVER FOCUS 0805-030E**

CARRIER(承运人) :EVERGREEN LINE

ON BEHALF OF :EVERGREEN MARINE (ASIA) PTE. LTD.

PLACE OF RECEIPT (收货地):YANTIAN, CHINA,
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

PORT OF LOADING (装货港):YANTIAN, CHINA,
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

截关时间 :2026/10/12 12:00 PM

海关放行条截止时间:2026/10/12 17:00 PM

VGM CUT OFF via EDI/WEB/APP :2026/10/12 12:00

提单补料截止时间 :2026/10/10 12:00 PM

ETA DATE :2026/10/13

ETD DATE :2026/10/14

PORT OF DISCHARGE (卸货港):BUENAVENTURA,COLOMBIA

PLACE OF DELIVERY (交货地):BUENAVENTURA,COLOMBIA

ETA DATE :2026/11/19 (SUBJECT TO CHANGE WITHOUT PRIOR NOTICE)

CUSTOMER(订舱客户) :SHENZHEN SEA WORLD SUPPLY CHAIN CO.,LTD

预估碳排放量 :	Total / 2Teus
FROM	: YANTIAN, CHINA,PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
TO	: BUENAVENTURA,COLOMBIA
Distance(km)	: 18714.5 km
Carbon Emission(kg)	: 1305.1 kg

长荣海运致力于减少 CO2 排放，有关各航线当中每单位的排放量，
请scan QR code，或参考下列网址：
https://www.evergreen-marine.com/emc/calculator/jsp/EMC_CarbonCalculator.jsp?lang=e

SVC TYPE/SVC MODE (运送方式/运送型态):(FCL/FCL)/(PORT/PORT)

PRE-CARRIAGE :MERCHANT HAULAGE

COMMODITY(货物品名) :940161-CHAIRS, OF WOOD, UPHOLSTERED

发单地 :SHENZHEN, CHINA

QTY_TYPE(箱数箱型)	GWT(货物毛重)	限重/柜	危险品等级/联合国编码/LQ/SUB RISK/MI
1 /40' HI-CUBE	12,000.00 +3,750	28,750	(NON-HAZARDOUS)

空箱提领处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港
755-25290888

請于船到日前16天至堆场提领空箱。

重箱返还处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港

协约号 :SQG380696

PAYMENT TERM :PREPAID AT PARTIAL LOAD:ALLOW

以上为贵公司订舱资料，敬请核对。如有错漏请致电联系本单位更正为要，否则将视为接受本文件的所有内容。若对订舱货物品名有更正（含提单上显示不同品名），须另行出具书面通知给订舱负责单位，以便相应更改舱单资料，谢谢。

重要条款提示：

1、承运人本订舱确认单及其重要条款与货方（托运人/订舱人）所发《订舱单》（Booking Sheet）构成承托双方海上货物运输合同关系并视为货方接受EVERGREEN LINE[包括Evergreen Marine Corp.(Taiwan) Ltd., Italia Marittima S.p.A., Evergreen Marine (UK) Ltd, Evergreen Marine (Hong Kong) Ltd., Evergreen Marine (Asia) Pte. Ltd.和Evergreen Marine (Singapore) Pte Ltd.]的全部提单条款。除非货方书面拒绝接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示，否则视为货方同意并接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示对双方均具有法律约束力。提单条款详细内容请浏览网站(http://www.evergreen-line.com/)。

2、承运人不对本订舱确认单所记载的船舶ETD和ETA船期资料之准确性或正确性作任何保证，承运人有权根据船期实际情况随时调整或更改船期且不另行通知。

3、货方委托承运人运输货物，必须如实申报品名、件数、重量和体积等货载信息，保证申报货物与装船货物的正确性和一致性，任何瞒报、谎报、漏报和误报等申报不实的行为均对承运人构成违约。属于下述情形的，均构成对承运人严重违约，无论是否给承运人造成实际损失，承运人均有权按如下违约金标准向货方收取违约金：

(1) 对于载货集装箱实际重量与VGM申报重量差异大于5吨，或者载货集装箱实际重量超过集装箱最大营运总质量，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD4,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD8,000元/集装箱收取违约金。

(2)对于非危险品货物需要特殊申报而订舱时未申报，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD5,500元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD11,000元/集装箱收取违约金。

(3) 对于固体废物和旧货物，货方订舱时申报不实且在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD10,500/集装箱收取违约金；经承运人或第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD21,000元/集装箱收取违约金。

(4) 货方委托承运人运输危险货物时，知晓承运人概不接受《长荣海运禁收危险品清单》所列任何级别危险品的运输。对承运人接受运输的危险货物，货方订舱时应提供准确无误的危险品正式名称、性质、UN编号和《危险品申报书》，在承运人接受订舱后按照有关海上危险货物运输的规定，妥善包装，作出危险品标志和标签，并将应当采取的预防危害措施书面通知承运人。货方订舱时申报不实，但在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD25,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD50,000元/集装箱收取违约金。

(5) 承运人除对前述严重违约情形向货方收取违约金外，还有权拒绝运输、中止运输、整箱或分拆退运或者在任何时间、地点卸下处置，且无须向货方承担货物损失和灭失的责任，货方还应就造成承运人的损失承担赔偿责任。

4、货方在装箱并交付给承运人运输前，必须确认集装箱空箱箱体和载货集装箱处于干燥、清洁、无异味、完好无损且适于运输的状态。

5、对委托承运的冷藏货物，货方应保证在提箱时、装货前和将载货冷藏箱交付给承运人装船时，已按所载货物对温度设定的要求对冷藏箱采取妥善的预冷措施，承运人除确保装船后设定的温度符合货方的要求外，不承担货物装船前非因承运人原因导致货物损坏或灭失而产生的赔偿责任，无论货物装船前是否已交付给承运人和/或承运人指定的港口、堆场等。如果承运人在装船前或装船时发现箱内温度与装船后应设温度不符产生温差时，承运人因船期原因有权决定是否继续装船运输或者拒绝装船，由此产生的责任、费用、赔偿和风险由货方承担。

6、凡货方委托承运的货物发生目的港无人提领、拒绝提领、逾期提领或所涉货物因涉嫌侵权、走私、申报不实、禁止进出口、违反VGM重量限制或被美国、欧盟和国际组织定为出口管制或禁运之列等归责于货方的原因而滞港和/或被拍卖、销毁、转运、退运或处罚等处置造成承运人损失的，货方应向承运人承担支付费用和赔偿损失的责任，包括但不限于装卸费、仓储费、货物处置费、退运/转运海运费、退运/转运目的港发生的费用以及按承运人在当地公布的标准费率所应支付的集装箱超期使用费等。货方还须支付和赔偿所涉货物在起运港因通关、检疫检验或因其他可归责于货方的原因而产生的全部费用和給承运人造成的损失。

7、货方必须使用符合ISO/PAS 17712标准之封条，否则货方应承担因使用不符封条而产生的一切责任与费用。

8、有关船期、截单时间、货柜动态、重柜延滞费、空柜使用费和其他出口费用的征收条件及费率等信息，请浏览本公司网站(http://www.evergreen-shipping.cn/)。

9、货方应遵守EVERGREEN LINE的经济制裁合规政策(www.evergreen-line.com/legalterms/jsp/EconomicSanctionCompliancePolicy.jsp)并在向承运人交付所托运的货物前确认货物相关信息(包括货物本身、运输单证记载的相关方、目的地、货方自有集装箱的所有权人等)符合相关的经济制裁法规与出口管制规定。承运人如有疑问，货方应配合提供必要信息或文件以兹说明。在运输合同履行期间如果承运人发现继续履行合同将使承运人面临受制裁的风险，承运人有权在通知货方后随时采取必要的补救措施(包括但不限将货物卸于任何港口、退运回原起运港或终止运输合同等)，货方应承担因此产生的全部责任和给承运人造成的损失。

贵客注意：

1.船司联络方式：https://www.evergreen-shipping.cn 联络方式->各地服务专线。

2.提柜单换领，请登陆网址http://eir.cmclink.com 办理电子EIR。

3.出口重柜延滞费从重柜交付港口之日起算至当天船期预计到达之日，含船到当天。

i.免舱期查询：费率->延滞费和空柜使用费->出口。
https://www.evergreen-shipping.cn/cn/texp/jsp/TEXP_DmdtList.jsp

ii.船期预计到达日期查询： 货柜追踪->货柜动态查询->提交订舱号码。
https://www.evergreen-shipping.cn/servlet/TDB1_CargoTracking.do

4.驳船出口

i.请联系驳船公司办理相关配载事宜。

ii.VGM申报截止时间为驳船出口配载日之 10:00AM，或联系驳船公司。

BOOKING SECTION/陈佩珊/TEL:86-0755-21515888 # 5828
EMAIL:eileenchen@evergreen-shipping.cn

EVERGREEN LINE

A Joint Service Agreement

BOOKING CONFIRMATION

ShipmentLink

TO:YQN SOUTH-LOGISTICS (SHANGHAI) CO., LTD.(SHENZHEN BRANCH)
P.I.C :GINA RONG

******** 配载通知 / REVISE : 000 DATE: 2026/09/20 00:43:41 AM *********

BOOKING NUMBER(订舱号码): **149608430153** **APPLICATION NO.:26091404407757**

VESSEL/VOYAGE(船名/航次): **EVER FOCUS 0805-030E**

CARRIER(承运人) :EVERGREEN LINE

ON BEHALF OF :EVERGREEN MARINE (ASIA) PTE. LTD.

PLACE OF RECEIPT (收货地):YANTIAN, CHINA,
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

PORT OF LOADING (装货港):YANTIAN, CHINA,
PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

截关时间 :2026/10/12 12:00 PM

海关放行条截止时间:2026/10/12 17:00 PM

VGM CUT OFF via EDI/WEB/APP :2026/10/12 12:00

提单补料截止时间 :2026/10/10 12:00 PM

ETA DATE :2026/10/13

ETD DATE :2026/10/14

PORT OF DISCHARGE (卸货港):BUENAVENTURA,COLOMBIA

PLACE OF DELIVERY (交货地):BUENAVENTURA,COLOMBIA

ETA DATE :2026/11/19 (SUBJECT TO CHANGE WITHOUT PRIOR NOTICE)

CUSTOMER(订舱客户) :SHENZHEN SEA WORLD SUPPLY CHAIN CO.,LTD

预估碳排放量 :	Total / 2Teus
FROM	: YANTIAN, CHINA,PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA
TO	: BUENAVENTURA,COLOMBIA
Distance(km)	: 18714.5 km
Carbon Emission(kg)	: 1305.1 kg

长荣海运致力于减少 CO2 排放，有关各航线当中每单位的排放量，
请scan QR code，或参考下列网址：
https://www.evergreen-marine.com/emc/calculator/jsp/EMC_CarbonCalculator.jsp?lang=e

SVC TYPE/SVC MODE (运送方式/运送型态):(FCL/FCL)/(PORT/PORT)

PRE-CARRIAGE :MERCHANT HAULAGE

COMMODITY(货物品名) :940161-CHAIRS, OF WOOD, UPHOLSTERED

发单地 :SHENZHEN, CHINA

QTY_TYPE(箱数箱型)	GWT(货物毛重)	限重/柜	危险品等级/联合国编码/LQ/SUB RISK/MI
1 /40' HI-CUBE	12,000.00 +3,750	28,750	(NON-HAZARDOUS)

空箱提领处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港
755-25290888

請于船到日前16天至堆场提领空箱。

重箱返还处 :盐田国际集装箱码头有限公司
中国深圳沙头角盐田港

协约号 :SQG380696

PAYMENT TERM :PREPAID AT PARTIAL LOAD:ALLOW

以上为贵公司订舱资料，敬请核对。如有错漏请致电联系本单位更正为要，否则将视为接受本文件的所有内容。若对订舱货物品名有更正（含提单上显示不同品名），须另行出具书面通知给订舱负责单位，以便相应更改舱单资料，谢谢。

重要条款提示:

1、承运人本订舱确认单及其重要条款与货方（托运人/订舱人）所发《订舱单》（Booking Sheet）构成承托双方海上货物运输合同关系并视为货方接受EVERGREEN LINE[包括Evergreen Marine Corp.(Taiwan) Ltd., Italia Marittima S.p.A., Evergreen Marine (UK) Ltd, Evergreen Marine (Hong Kong) Ltd., Evergreen Marine (Asia) Pte. Ltd.和Evergreen Marine (Singapore) Pte Ltd.]的全部提单条款。除非货方书面拒绝接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示，否则视为货方同意并接受EVERGREEN LINE提单条款和本重要条款提示对双方均具有法律约束力。提单条款详细内容请浏览网站(http://www.evergreen-line.com/)。

2、承运人不对本订舱确认单所记载的船舶ETD和ETA船期资料之准确性或正确性作任何保证，承运人有权根据船期实际情况随时调整或更改船期且不另行通知。

3、货方委托承运人运输货物，必须如实申报品名、件数、重量和体积等货载信息，保证申报货物与装船货物的正确性和一致性，任何瞒报、谎报、漏报和误报等申报不实的行为均对承运人构成违约。属于下述情形的，均构成对承运人严重违约，无论是否给承运人造成实际损失，承运人均有权按如下违约金标准向货方收取违约金：

(1) 对于载货集装箱实际重量与VGM申报重量差异大于5吨，或者载货集装箱实际重量超过集装箱最大营运总质量，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD4,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD8,000元/集装箱收取违约金。

(2)对于非危险品货物需要特殊申报而订舱时未申报，货方在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD5,500元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD11,000元/集装箱收取违约金。

(3) 对于固体废物和旧货物，货方订舱时申报不实且在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD10,500/集装箱收取违约金；经承运人或第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD21,000元/集装箱收取违约金。

(4) 货方委托承运人运输危险货物时，知晓承运人概不接受《长荣海运禁收危险品清单》所列任何级别危险品的运输。对承运人接受运输的危险货物，货方订舱时应提供准确无误的危险品正式名称、性质、UN编号和《危险品申报书》，在承运人接受订舱后按照有关海上危险货物运输的规定，妥善包装，作出危险品标志和标签，并将应当采取的预防危害措施书面通知承运人。货方订舱时申报不实，但在货物运抵目的港前主动申请更改的，每申请更改一次，承运人按USD25,000元/集装箱收取违约金；经承运人或者第三方机构查实属于申报不实的，承运人按USD50,000元/集装箱收取违约金。

(5) 承运人除对前述严重违约情形向货方收取违约金外，还有权拒绝运输、中止运输、整箱或分拆退运或者在任何时间、地点卸下处置，且无须向货方承担货物损失和灭失的责任，货方还应就造成承运人的损失承担赔偿责任。

4、货方在装箱并交付给承运人运输前，必须确认集装箱空箱箱体和载货集装箱处于干燥、清洁、无异味、完好无损且适于运输的状态。

5、对委托承运的冷藏货物，货方应保证在提箱时、装货前和将载货冷藏箱交付给承运人装船时，已按所载货物对温度设定的要求对冷藏箱采取妥善的预冷措施，承运人除确保装船后设定的温度符合货方的要求外，不承担货物装船前非因承运人原因导致货物损坏或灭失而产生的赔偿责任，无论货物装船前是否已交付给承运人和/或承运人指定的港口、堆场等。如果承运人在装船前或装船时发现箱内温度与装船后应设温度不符产生温差时，承运人因船期原因有权决定是否继续装船运输或者拒绝装船，由此产生的责任、费用、赔偿和风险由货方承担。

6、凡货方委托承运的货物发生目的港无人提领、拒绝提领、逾期提领或所涉货物因涉嫌侵权、走私、申报不实、禁止进出口、违反VGM重量限制或被美国、欧盟和国际组织定为出口管制或禁运之列等归责于货方的原因而滞港和/或被拍卖、销毁、转运、退运或处罚等处置造成承运人损失的，货方应向承运人承担支付费用和赔偿损失的责任，包括但不限于装卸费、仓储费、货物处置费、退运/转运海运费、退运/转运目的港发生的费用以及按承运人在当地公布的标准费率所应支付的集装箱超期使用费等。货方还须支付和赔偿所涉货物在起运港因通关、检疫检验或因其他可归责于货方的原因而产生的全部费用和給承运人造成的损失。

7、货方必须使用符合ISO/PAS 17712标准之封条，否则货方应承担因使用不符封条而产生的一切责任与费用。

8、有关船期、截单时间、货柜动态、重柜延滞费、空柜使用费和其他出口费用的征收条件及费率等信息，请浏览本公司网站(http://www.evergreen-shipping.cn/)。

9、货方应遵守EVERGREEN LINE的经济制裁合规政策
(www.evergreen-line.com/legalterms/jsp/EconomicSanctionCompliancePolicy.jsp)
并在向承运人交付所托运的货物前确认货物相关信息(包括货物本身、运输单证记载的相关方、目的地、货方自有集装箱的所有权人等)符合相关的经济制裁法规与出口管制规定。承运人如有疑问，货方应配合提供必要信息或文件以兹说明。在运输合同履行期间如果承运人发现继续履行合同将使承运人面临受制裁的风险，承运人有权在通知货方后随时采取必要的补救措施(包括但不限将货物卸于任何港口、退运回原起运港或终止运输合同等)，货方应承担因此产生的全部责任和给承运人造成的损失。

贵客注意：

1.船司联络方式：https://www.evergreen-shipping.cn 联络方式->各地服务专线。

2.提柜单换领，请登陆网址http://eir.cmclink.com 办理电子EIR。

3.出口重柜延滞费从重柜交付港口之日起算至当天船期预计到达之日，含船到当天。

i.免舱期查询：费率->延滞费和空柜使用费->出口。
https://www.evergreen-shipping.cn/cn/texp/jsp/TEXP_DmdtList.jsp

ii.船期预计到达日期查询： 货柜追踪->货柜动态查询->提交订舱号码。
https://www.evergreen-shipping.cn/servlet/TDB1_CargoTracking.do

4.驳船出口

i.请联系驳船公司办理相关配载事宜。

ii.VGM申报截止时间为驳船出口配载日之 10:00AM，或联系驳船公司。

BOOKING SECTION/陈佩珊/TEL:86-0755-21515888 # 5828
EMAIL:eileenchen@evergreen-shipping.cn

特种箱货物装箱申请保函
OOG CARGO Letter of Indemnity

TO：Ocean Network Express

Vessel/Voyage	MSC ORSOLA FA638A
ETD NINGBO	2026.10.10
BOOKING NO.	ONEYNB6BEGP83400
POL/POD/PDL	NINGBO/BUENAVENTURA
CONTAINER NO.	
CNTR SIZE/QUANTITY	20 FEET FLAT RACK/ 1
CARGO DIMENSION	L3650xW2820xH3350
NO.PKG/GW/NW/CBM	1 PKG/7500KG/7000KG/34.5CBM
BOOKING COMPANY	
SHIPPER	NINGBO JINFENG WELDING AND CUTTING MACHINERY MANUFACTURE CO., LTD.
CARGO DESCRIPTION	PRG400 PROFILE ROBOT CUTTING LINE
货物名称（中文）	机器人型材等离子切割线
AWKWARD	
IN GAUGE (YES or NO)	
LENGTH/WIDTH/HIGH (M)	3.65/2.82x3.35 （20FR 的参考尺寸 5.55x2.43x2.21）
OVER HIGH	1.14M
OVER LENGTH(FRONG/BACK)	0/0
OVER WIDTH(LEFT/RIGHT)	0.2/0.2
SPECIAL STOWAGE REQUEST	
CONTACT NO.	

我司承诺：
若因以上所提供之尺寸与实际尺寸不符，而造成贵司或 所属履行辅助人 扫灌作业困扰、船期延迟等情形，贵司可保留货物上船与否之充分处遗权利及追索发生之相应时间与费用之损失权利； 若实际使用舱位超过预估，贵司可按实际尺寸重新计价，并保留相应增收运费的权利；若给贵司（包括受雇人、代理人及履行辅助人等）或任何第三人造成任何损害、责任、费用与后果，均由我司无条件承担。

此处盖订舱代理公司的正本公章
日期：_____年____月____日

此处盖发货人的正本公章
日期：_____年____月____日

---------- Message ----------

Message: FI To FI Customer Credit Transfer (pacs.008.001)
Sender: COLOPAPAXXX
Receiver: BKTRUS33XXX

---------- Credit Transfer Transaction Information ----------

UETR: 17a10174-5a05-4c50-b35f-e9672dc967e6

---------- Message Text ----------

Instruction Identification:	000005898793
Interbank Settlement Date:	2026-09-24
Interbank Settlement Amount:	USD198170.
Instructed Amount:	USD198170.
Exchange Rate:	null
Debtor:	80100002591 COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS CARRERA 42 NRO 45 63 ITAGUI,ANTIOQUIA COLOMBIA
Debtor Agent:	BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. PLAZA MARBELLA, CALLE 47 Y CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA, PA
Creditor Agent:	BKCHCNBJXXX BANK OF CHINA CN BEIJING
Creditor:	731581211799 DONGGUAN KENNA TECHNOLOGY CO LTD NO 142 GAOBU CENTRAL MIDDLE ROAD G 1 FUXINGMEN NEI DAJIE 0 CHINA
Remittance Information Unstructured:	PAGO SALDO PI K20260428A
2026/09/2413:46:30:124	
Charge Bearer:	DEBT